

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-31-LE19**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 212

SANTIAGO, 08 de octubre de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004; Resolución Exenta N° 1.882, de 2018 y Resolución Ministerial N° 16 (en trámite), de 2019 y todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N° 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Subsecretaría de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de telefonía satelital y la adquisición de equipos y accesorios, bajo la modalidad de contrato de suministro; de acuerdo a lo señalado por el Director de Informática y Comunicaciones, en la Petición de Compra N° 571, del 01 de octubre de 2019, antecedentes que fueron complementados mediante correo electrónico, de fecha 23 de septiembre de la Contraparte Técnica Sr. Luis Mera y Sr. Raúl López.
- 2.- Que el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.



3.- Que, en atención a la complejidad del servicio y de conformidad con el artículo 13 bis y ter del reglamento de la Ley N° 19.886, se realizó una consulta al mercado identificada con el ID N° 520149-9-RF19 y se elaboró por la Dirección de Informática y comunicaciones de esta Subsecretaría un Análisis Técnico y Económico, que permitió establecer las condiciones técnicas y económicas contenidas en las bases de licitación que se aprueban mediante el presente acto administrativo.

4.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 520149-31-LE19, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, para la contratación del servicio de telefonía satelital y la adquisición de equipos y accesorios, bajo la modalidad de contrato de suministro, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores, en adelante La Subsecretaría, requiere contratar el servicio de telefonía satelital IRIDIUM e INMARSAT BGAN para los equipos y antenas móviles, la adquisición de nuevos números y la adquisición de equipos y accesorios, de acuerdo con las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (n) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

d) Los Oferentes a los que se haya impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N° 211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo con los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

La Subsecretaría podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil (sábado, domingo o feriado), el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para las 15:00 horas del mismo día.

4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con la Subsecretaría a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

La Subsecretaría responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

5.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

5.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

5.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal www.mercadopublico.cl:

i. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

ii. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas.

5.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal www.mercadopublico.cl:

A. Descripción técnica y características del servicio ofrecido, de acuerdo con las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes Bases de Licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1.- Experiencia del Oferente en la prestación de servicios de telefonía satelital, informada por el Proponente en el Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente".

2.- Certificados emitido por el mandante de los servicios, que acrediten la experiencia informada por el Proponente en el Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente".

3.- Certificado que acredite que el Oferente incluye dentro de los servicios propuestos, un Call Center que funcione las 24 horas del día, los 365 días del año, según lo indicado en el Anexo N° 7.

4.- Certificado que acredite que el Oferente incluye dentro de los servicios propuestos, una Plataforma Web que permita a esta Subsecretaría revisar saldos y ejecutar determinadas tareas, atendida las características particulares de la plataforma y según lo indicado en el Anexo N° 8.

5.- Certificado que acredite que el Oferente está autorizado para ser distribuidor y/o representante de las marcas y soporte técnico de los equipos de telefonía satelital, descritos en estas Bases de Licitación, según lo indicado en el Anexo N° 9.

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente, según sea el caso; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas.

5.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 5.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibles excluida del proceso de licitación.

5.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

5.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

6.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

6.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las ofertas.

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, la Subsecretaría dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

B) Comisión evaluadora.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

✓ Don Juan Eduardo Escobar Reyes, cédula de identidad N° 13.526.577-2, Director de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

✓ Don Luis Mera Karmy, cédula de identidad N° 7.410.215-8, Jefe del Departamento de Calidad y Procesos de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

✓ Don Raúl López Gálvez, cédula de identidad N° 10.517.183-8, Jefe del Departamento de Mensajería Oficial, de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibile la oferta respectiva sin evaluarla;

b) Evaluar las ofertas, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (45%).

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación												
Experiencia del Oferente	15%	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del Oferente en la prestación de servicios de telefonía satelital, según información entregada en el Anexo N° 6.</p> <p>Para efectos de la evaluación, sólo se considerará aquella experiencia que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Que la información en línea del Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente", esté íntegramente completada. ii. Que se refiera a experiencia en servicios de telefonía satelital. iii. Relativa a servicios prestados a instituciones públicas o privadas. iv. Que la experiencia haya sido prestada desde el año 2012 en adelante. v. Que se acredite por medio de certificado emitido por el mandante de los servicios, en el cual indique claramente, la fecha de prestación de los servicios y su duración. Lo anterior, sin perjuicio de la corroboración que puedan hacer los funcionarios de esta Subsecretaría, respecto de la información indicada. vi. Sólo se considerarán un máximo de 10 certificados por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras. <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se utilizará la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="756 1273 1484 1485"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Experiencias</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Entre 7 y 9</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Entre 4 y 6</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 3</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.</p>	Cantidad de Experiencias	Puntaje Asignado	10	100	Entre 7 y 9	75	Entre 4 y 6	65	Entre 2 y 3	25	1	10
Cantidad de Experiencias	Puntaje Asignado													
10	100													
Entre 7 y 9	75													
Entre 4 y 6	65													
Entre 2 y 3	25													
1	10													

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación								
Servicio de Call Center.	10%	<p>Este criterio de evaluación considera dentro de los servicios ofrecidos por el Oferente, la presencia de un Call Center, que funcione las 24 horas del día, los 365 días del año, según lo indicado en el Anexo N° 7.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación, el Oferente deberá completar el Anexo N° 7, y adjuntar un certificado donde acredite la existencia de este Call Center, debiendo indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si el Call Center funciona las 24 horas del día y los 365 días del año. b) El o los números de teléfono donde se puede contactar al Call Center propuesto. <p>El puntaje de la oferta en este criterio de evaluación, se determinará aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="711 742 1429 1415"> <thead> <tr> <th data-bbox="711 742 1071 777">Información del certificado</th> <th data-bbox="1071 742 1429 777">Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="711 777 1071 1009">Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Call Center, el cual funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.</td> <td data-bbox="1071 777 1429 1009">100 puntos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="711 1009 1071 1241">Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Call Center, el cual no funciona las 24 horas del día, ni los 365 del año.</td> <td data-bbox="1071 1009 1429 1241">50 puntos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="711 1241 1071 1415">Oferente no cuenta con el servicio de Call Center.</td> <td data-bbox="1071 1241 1429 1415">0 punto.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin perjuicio de lo informado por el Proponente, la Subsecretaría se reserva el derecho de corroborar que el servicio que se indica tener, cumpla con las características ofrecidas.</p> <p>La Oferta que no presente la referida información se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.</p>	Información del certificado	Puntaje Asignado	Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Call Center, el cual funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.	100 puntos.	Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Call Center, el cual no funciona las 24 horas del día, ni los 365 del año.	50 puntos.	Oferente no cuenta con el servicio de Call Center.	0 punto.
Información del certificado	Puntaje Asignado									
Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Call Center, el cual funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.	100 puntos.									
Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Call Center, el cual no funciona las 24 horas del día, ni los 365 del año.	50 puntos.									
Oferente no cuenta con el servicio de Call Center.	0 punto.									

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación						
Plataforma Web	9%	<p>Este criterio de evaluación considera que el Oferente, dentro de su propuesta, incluya el servicio de plataforma web, que permita a esta Subsecretaría revisar saldos y ejecutar determinadas tareas, atendida las características particulares de la plataforma y según lo indicado en el Anexo N° 8.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación, el Oferente deberá completar el Anexo N° 8, y adjuntar un certificado donde acredite la existencia de esta plataforma web, debiendo indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las características y servicios que ofrece la Plataforma Web propuesta. b) La dirección URL que permita verificar la existencia de la respectiva Plataforma Web. <p>El puntaje de la oferta en este criterio de evaluación, se determinará aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="760 867 1485 1226"> <thead> <tr> <th data-bbox="760 867 1122 904">Información del certificado</th> <th data-bbox="1122 867 1485 904">Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="760 904 1122 1049">Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Plataforma Web.</td> <td data-bbox="1122 904 1485 1049">100 puntos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="760 1049 1122 1226">Oferente informa que no cuenta con el servicio de Plataforma Web.</td> <td data-bbox="1122 1049 1485 1226">0 punto.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin perjuicio de lo informado por el Proponente, la Subsecretaría se reserva el derecho de corroborar que el servicio que se indica tener, cumpla con las características ofrecidas.</p> <p>La Oferta que no presente la referida información se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.</p>	Información del certificado	Puntaje Asignado	Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Plataforma Web.	100 puntos.	Oferente informa que no cuenta con el servicio de Plataforma Web.	0 punto.
Información del certificado	Puntaje Asignado							
Oferente informa que sí cuenta con el servicio de Plataforma Web.	100 puntos.							
Oferente informa que no cuenta con el servicio de Plataforma Web.	0 punto.							
Certificación como distribuidor y/o representante de las marcas y servicio técnico.	10%	<p>Este criterio de evaluación considera que el Oferente, dentro de su propuesta, incluya un Certificado que acredite que el Proponente está autorizado para ser distribuidor y/o representante de las marcas y soporte técnico de los equipos de telefonía satelital, según lo indicado en el Anexo N° 9.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación, el Oferente deberá completar el Anexo N° 9, y adjuntar un certificado donde acredite la calidad de distribuidor y/o servicio técnico de los equipos de telefonía satelital.</p> <p>El puntaje de la oferta en este criterio de evaluación, se determinará aplicando la siguiente tabla:</p>						

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación						
		<table border="1" data-bbox="711 294 1432 951"> <thead> <tr> <th data-bbox="711 294 1073 331">Información del certificado</th> <th data-bbox="1073 294 1432 331">Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="711 331 1073 627">Oferente adjunta certificado que acredita su calidad para ser distribuidor y/o representante de las marcas y soporte técnico de los equipos de telefonía satelital.</td> <td data-bbox="1073 331 1432 627">100 puntos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="711 627 1073 951">Oferente no adjunta certificado que acredita la calidad para ser distribuidor y/o representante de las marcas y servicio técnico de los equipos de telefonía satelital.</td> <td data-bbox="1073 627 1432 951">0 punto.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="711 981 1432 1041">La Oferta que no presente la referida información se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.</p>	Información del certificado	Puntaje Asignado	Oferente adjunta certificado que acredita su calidad para ser distribuidor y/o representante de las marcas y soporte técnico de los equipos de telefonía satelital.	100 puntos.	Oferente no adjunta certificado que acredita la calidad para ser distribuidor y/o representante de las marcas y servicio técnico de los equipos de telefonía satelital.	0 punto.
Información del certificado	Puntaje Asignado							
Oferente adjunta certificado que acredita su calidad para ser distribuidor y/o representante de las marcas y soporte técnico de los equipos de telefonía satelital.	100 puntos.							
Oferente no adjunta certificado que acredita la calidad para ser distribuidor y/o representante de las marcas y servicio técnico de los equipos de telefonía satelital.	0 punto.							
Requisitos formales	1%	<p data-bbox="711 1098 1432 1248">Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004.</p> <p data-bbox="711 1273 1432 1333">Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p data-bbox="711 1358 1432 1477">100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p data-bbox="711 1502 1432 1587">50 puntos: Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p> <p data-bbox="711 1612 1432 1731">0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p>						

D) Evaluación de Ofertas Económicas (55%).

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmulas de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Precio fijo mensual Servicio BGAN	30%	<p>Este criterio de evaluación considera el precio neto fijo mensual, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, ofertado por servicio BGAN para cada equipo, por parte del Proponente, según información entregada en el Anexo N° 5-A.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\frac{(\text{Menor precio neto fijo mensual ofertado})}{(\text{Precio neto fijo mensual de Oferta en análisis})} * 30\% * 100$ <p>La Oferta que no presente la referida información, la modifique en todo o parte <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>
Precio único de activación líneas actuales	3%	<p>Este criterio de evaluación considera la suma de los precios netos, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por concepto de activación para cada equipo y/o número, por parte del Proponente para los servicios de IRIDIUM Y BGAN, según información entregada en el Anexo N° 5-B.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\frac{(\text{Menor sumatoria del precio neto de activación ofertado})}{(\text{Sumatoria precio neto de activación de oferta en análisis})} * 3\% * 100$ <p>La Oferta que no presente la referida información, la modifique en todo o parte <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>
Precio único de activación líneas nuevas	2%	<p>Este criterio de evaluación considera la suma de los precios netos, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por concepto de activación para cada equipo y/o número, por parte del Proponente para los servicios de IRIDIUM Y BGAN, según información entregada en el Anexo N° 5-C.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\frac{(\text{Menor sumatoria del precio neto de activación ofertado})}{(\text{Sumatoria precio neto de activación de Oferta en análisis})} * 2\% * 100$ <p>La Oferta que no presente la referida información, la modifique en todo o parte <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>

<p>Precio por tráfico Servicio IRIDIUM</p>	<p>8%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera el precio neto promedio de los valores unitarios ofertados por el Proponente por concepto de tráfico de telefonía satelital IRIDIUM, según información entregada en el Anexo N° 5-D.</p> <p>Sí el Oferente en algún valor unitario establece como propuesta un valor "0", se considerará para efectos de la evaluación como valor "1".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\frac{(\text{Menor precio neto promedio}) * 8\% * 100}{(\text{Precio neto promedio de Oferta en análisis})}$ <p>La Oferta que no presente la referida información, la modifique en todo o parte <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>
<p>Precio por tráfico Servicio BGAN</p>	<p>12%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera el precio neto promedio de los valores unitarios ofertados por el Proponente por concepto de tráfico de telefonía satelital BGAN, según información entregada en el Anexo N° 5-D.</p> <p>Sí el Oferente en algún valor unitario establecer como propuesta un valor "0", se considerará para efectos de la evaluación como valor "1".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\frac{(\text{Menor precio neto promedio}) * 12\% * 100}{(\text{Precio neto promedio de Oferta en análisis})}$ <p>La Oferta que no presente la referida información, la modifique en todo o parte <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>

E) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$\text{Evaluación Final} = \text{Puntaje Técnico} + \text{Puntaje Económico}$

F) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, la Subsecretaría optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente".
2. Criterio de evaluación "Precio fijo mensual Servicio BGAN".
3. Criterio de evaluación "Servicio de Call Center".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

La Subsecretaría, a través de DICOmpras, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl

Del mismo modo, la Subsecretaría podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 2 (dos) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga la Subsecretaría, a través de www.mercadopublico.cl

H) Acta final de evaluación.

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

7.- ADJUDICACIÓN.

La Subsecretaría adjudicará la presente licitación en forma total, hasta el día dentro del plazo máximo indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, la Subsecretaría informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

La Subsecretaría adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, la Subsecretaría, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de treinta y cinco (35) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses de la Subsecretaría, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

La Subsecretaría declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la Subsecretaría.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de notificación de la resolución en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para éstos efectos, respondiendo la Subsecretaría, por esta misma vía al interesado.

8.- DEL CONTRATO.

8.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación que deba tener lugar entre la Subsecretaría y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

8.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, la Subsecretaría otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, la Subsecretaría, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses de la Subsecretaría, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses de la Subsecretaría, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

8.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas

bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en Dicompras, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la Subsecretaría otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la Subsecretaría, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta es conveniente para los intereses de la Subsecretaría, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

8.3.1.- Documento para persona natural:

- a) Copia de la cédula de identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

8.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

- a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.
- b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.
- c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.
- d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.
- e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.
- f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

8.4.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de publicación en www.mercadopublico.cl del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo ante indicado, la Subsecretaría, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses de la Subsecretaría, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

8.5.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

8.5.1.- Del precio y forma de pago.

La Subsecretaría pagará los servicios requeridos, de acuerdo a los valores ofertados por el Proponente en el Anexo N° 5, más el impuesto al valor agregado, si correspondiere.

La Subsecretaría pagará mediante el sistema de "facturación mensual" todos los servicios prestados dentro del mes respectivo, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría. El Ministerio pagará proporcionalmente los servicios prestados según precio fijo mensual, por los días efectivamente prestados, cuando éstos no correspondan a un mes calendario completo.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar las facturas, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	En el portal www.sii.cl ¹
2	En el portal www.mercadopublico.cl / Módulo "Mis Pagos".

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

El monto de las facturas correspondientes, deberá estar expresado en moneda nacional.

El monto de las facturas correspondientes, deberá estar expresado en moneda nacional y para obtener su valor, se considerará el valor del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica al día de emisión de la factura.

Todos los valores deberán registrarse en números enteros, sin centavos o decimales, aproximando al entero superior toda fracción igual o superior a cinco décimos y al entero inferior las fracciones inferiores a dicha cantidad, sin colocar después del último número de la cifra entera del guarismo 00. Por ejemplo, si la cantidad a informar corresponde a 45,25 se deberá registrar 45.

¹ El Ministerio es actualmente receptor de DTE (documentos tributarios electrónicos) en el SII, por lo anterior, solicitamos que configure la bandeja de receptor de XML del Ministerio a facturacionmipyme@sii.cl, esto con el fin de recibir los documentos tributarios por esa vía.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en el Departamento de Mensajería Oficial, de la Dirección de Informática y Comunicaciones, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1.- Para el primer pago y cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, deberá acompañar los Certificados de Antecedentes de Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F30), en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

2.- Datos de la cuenta corriente del Contratista, necesarios para hacer el pago mediante transferencia electrónica.

La Subsecretaría procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En caso de que el Contratista ceda sus facturas a un factoring, deberá informar de dicha cesión al Director de Finanzas y presupuesto de esta Secretaría de Estado, a los correos electrónicos dvergara@minrel.gob.cl y jsepulvedam@minrel.gob.cl dentro de los 2 días corridos de realizada la cesión.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría; recepción conforme de la factura y de los demás antecedentes indicados en los números 1 y 2 (según corresponda), del presente numeral y total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato.

8.5.2.- Contraparte Técnica y Administrador del Contrato.

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Jefe del Departamento de Mensajería Oficial, de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el (la) funcionario (a) de su dependencia que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la prestación del servicio cuando corresponda.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del contrato.

El contrato será administrado por el Director de Informática y Comunicaciones o por el funcionario que lo subrogue o reemplace. Serán funciones del Administrador del contrato, las siguientes:

- a) Validar las facturas, según la conformidad de los servicios y validación de los informes por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.

- c) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.

8.5.3.- Efectos derivados del incumplimiento contractual.

La Subsecretaría aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder del 10% del monto total del contrato:

a) En caso que no se diere cumplimiento a la disponibilidad o a la cobertura estipulada en el numeral 3 de las Bases Técnicas, esto es 24 x 7 (las veinticuatro horas del día, durante los siete días de la semana), acreditado por la Contraparte Técnica mediante informe respectivo, con cobertura global, la Subsecretaría aplicará una multa equivalente al 15% (quince por ciento) del valor de la factura mensual, por evento, con un tope de 15 eventos durante toda la vigencia del contrato.

b) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la ejecución oportuna y eficiente del servicio, la Subsecretaría aplicará una multa de UF 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 10 eventos, durante toda la vigencia del contrato.

Procedimiento de aplicación.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista a la Subsecretaría, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte de la Subsecretaría, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que la Subsecretaría considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Subsecretaría resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso de que la Subsecretaría aplique una multa, el Contratista podrá pagarla directamente, y si no lo hiciera, la Subsecretaría estará facultado para deducirla del pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

8.5.4.- Término anticipado.

La Subsecretaría pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad contratista.

d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave las siguientes:

i. Superar los límites a las multas dispuestos en el numeral 8.5.3, de las Bases Administrativas.

ii. El incumplimiento del deber de confidencialidad a que se refiere el apartado 5 de las Bases Técnicas.

iii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la ejecución oportuna y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones de la Subsecretaría.

iv. El incumplimiento a la prohibición de cesión de derechos y obligaciones al que se refiere el numeral 8.5.7. de las presentes Bases Administrativas.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, la Subsecretaría enviará una carta certificada al Contratista comunicándole dicho término anticipado.

8.5.5.- Modificación de contrato.

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo de las partes.

b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ningunos de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de un 30% del precio total, impuestos incluidos.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases Y de igualdad de los oferentes.

8.5.6.- Subcontratación.

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Contratista podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 40% del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Contratista.

Con todo, se prohíbe expresamente que la persona natural o jurídica subcontratada por el Contratista pueda a su vez ceder, transferir, delegar o subcontratar, con otro tercero, las obligaciones adquiridas mediante el acuerdo alcanzado con el Contratista en la ejecución de sus servicios.

8.5.7.- Prohibición de Cesión.

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en el contrato definitivo.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

8.5.8.- Socios o accionistas principales.

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

8.5.9.- Vigencia del contrato y duración del contrato.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Su duración será por 36 meses contados desde el inicio de la prestación de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, se podrá comenzar a prestar los servicios requeridos a partir de la fecha del contrato. No obstante, no procederá facturación ni pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

8.5.10.- Recursos estimados para el financiamiento.

El presente proceso licitante cuenta con recursos estimados para su financiamiento por la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), impuestos incluidos. En el evento que se utilicen dichos recursos, el contrato respectivo terminará anticipadamente su vigencia.

8.5.11.- Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

9.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

10.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

II.- BASES TÉCNICAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores, en adelante la Subsecretaría, requiere contratar el servicio de telefonía satelital INMARSAT BGAN para los equipos y antenas móviles en modalidad postpago, y la adquisición de nuevos números, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas y a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas.

2.- ALCANCE DEL SERVICIO.

El servicio requerido deberá comprender a lo menos, lo siguiente:

a) Telefonía satelital, con voz y datos, tanto para el servicio de Inmarsat Bgan. Actualmente el Ministerio cuenta con 5 equipos INMARSAT BGAN.

b) Activación del servicio para los equipos de telefonía satelital del Ministerio (Iridium e Inmarsat Bgan).

c) Costo fijo mensual que deberá considerar un mínimo de 10 minutos libres mensuales para poder realizar pruebas de conectividad.

d) La posibilidad de solicitar cotizaciones para las adquisiciones de equipos de telefonía satelital o de cualquiera de sus accesorios. Para estos efectos, la cotización deberá ser aprobada necesariamente por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría.

e) Proveer los siguientes servicios adicionales:

i. Voice mail.

ii. SMS.

iii. Check voice mail.

3.- SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL.

El servicio requerido deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Servicio de telefonía satelital, con voz y datos.

b) Deberá comprometer un estándar o nivel de servicio, con una disponibilidad mensual de al menos un 99,5% en modo 24x7. La Subsecretaría medirá mensualmente que se cumpla esta condición.

c) Cobertura global o mundial y tarificación fija no sujeta a cambios.

4.- GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE.

En caso de que la Subsecretaría adquiera nuevos equipos de telefonía satelital o alguno de sus accesorios, el Contratista deberá garantizar dichos equipos o accesorios, por el mismo plazo que otorga el fabricante de tales productos.

En caso de que los desperfectos que presenten los productos requeridos sean cubiertos por la garantía técnica, el Contratista deberá reemplazar el bien defectuoso por uno nuevo, en un plazo no superior al plazo de 15 días hábiles, contado desde la solicitud efectuada por la Contraparte Técnica mediante correo electrónico.

5.- CONFIDENCIALIDAD.

El Contratista deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de todos los asuntos de la Subsecretaría a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato o que hubiere obtenido por cualquier medio con motivo del servicio requerido. Esta obligación pesará, además, sobre las personas que trabajen bajo su dependencia o le presten servicios, permanentes o no, y a cualquier título.

III.- ANEXOS:

ANEXO N° 1-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, adede 2019, don / doña:
....., cédula de identidad N°.....
....., declara bajo juramento que:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.

2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. No se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Firma

ANEXO N° 1-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, adede 2019, don / doña
cédula de identidad N°....., representante legal de RUT:
....., viene en declarar que:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o alguna persona que esté unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los anteriores dos años.

II. A la entidad que representa no se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Firma

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	16-10-2019	11:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	18-10-2019	11:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	22-10-2019	11:00
Fecha de Apertura (Técnica y Económica)	22-10-2019	11:01
Evaluación Técnica y Económica	13 días corridos	
Adjudicación	04-11-2019 (3)	XX
Consulta a la adjudicación	11-11-2019 (4)	XX
Firma de Contrato	30 días corridos (4)	XX

NOTAS:

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.

(4): Este plazo se cuenta desde la notificación en el portal de la resolución de adjudicación.

(*): En caso que el plazo de cierre para la recepción de las Ofertas venciere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

ANEXO N° 3-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a dede 2019, don / doña:
....., cédula de identidad
N°....., declara bajo juramento que:

_____ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 3-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a dede 2019, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

I. ANEXO N°4-A.

En Santiago de Chile, a dede 2019, don / doña , cédula de identidad N°....., representante legal de , RUT: , viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

II. ANEXO N°4-B.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 5 "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA"

ANEXO N° 5-A

PRECIO FIJO MENSUAL POR SERVICIO

Servicios	
Concepto	Valor Neto Unitario BGAN (en USD dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
Precio fijo mensual por equipo	

ANEXO N° 5-B

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR ACTUALES LINEAS

Servicios		
Concepto	Valor Neto Unitario IRIDIUM (USD\$, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)	Valor Neto Unitario BGAN (USD\$, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
Activación del servicio por número		
Sumatoria		

ANEXO N° 5-C

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR NUEVAS LINEAS

Servicios		
Concepto	Valor Neto Unitario IRIDIUM (USD\$, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)	Valor Neto Unitario BGAN (USD\$, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
Activación del servicio por número		
Sumatoria		

ANEXO N° 5-D

PRECIO POR TRÁFICO DE EXCEDENTES

Servicios			
Nº	Concepto	Valor Neto Unitario IRIDIUM (USD\$, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)	Valor Neto Unitario BGAN (USD\$, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
1	Minuto de voz a teléfono fijo.		
2	Minuto de voz a teléfono celular		
3	Minuto de voz a teléfono satelital misma compañía.		
4	Minuto de voz a teléfono satelital otra compañía.		

Servicios			
Nº	Concepto	Valor Neto Unitario IRIDIUM (USD\$, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)	Valor Neto Unitario BGAN (USD\$, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
5	Minutos de datos.		
6	Voice Mail.		
7	SMS.		
8	Check voice mail.		
Promedio Neto			

Sí el Oferente en algún valor unitario establece como propuesta un valor "0", se considerará para efectos de la evaluación como valor "1".

La Oferta que no presente la referida información, la modifique en todo o parte será excluida del proceso de licitación.

**ANEXO N° 6
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

N°	Descripción del servicio	Año de ejecución	Fecha de inicio De la prestación de servicios (mes/año)	Certificado del Mandante Adjunta Certificado SI / NO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

* Para efectos de la evaluación, sólo se considerará aquella experiencia que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:

- 1) Que la información en línea del Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente", esté íntegramente completada.
- 2) Que se refiera a experiencia en servicios de telefonía satelital.
- 3) Relativa a servicios prestados a instituciones públicas o privadas.
- 4) Que la experiencia haya sido prestada desde el año 2012 en adelante.
- 5) Que se acredite por medio de certificado emitido por el mandante de los servicios, en el cual indique claramente, la fecha de prestación de los servicios y su duración. Lo anterior, sin perjuicio de la corroboración que puedan hacer los funcionarios de esta Subsecretaría, respecto de la información indicada.
- 6) Sólo se considerarán un máximo de 10 certificados por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.

** La Oferta que no presente la referida información se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.

ANEXO N° 7

Servicio de Call Center.	
El Oferente deberá completar el presente Anexo, y adjuntar un certificado donde acredite la existencia de este Call Center, debiendo indicar:	
a) Si el Call Center funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.	
b) El o los números de teléfono donde se puede contactar al Call Center propuesto.	
Adjunta Certificado de Call Center	
SÍ _____	NO _____

*Sin perjuicio de lo informado por el Proponente, la Subsecretaría se reserva el derecho de corroborar que el servicio que se indica tener, cumpla con las características ofrecidas.

**La Oferta que no presente la referida información se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.

ANEXO N° 8

SERVICIO DE PLATAFORMA WEB

Servicio de Plataforma Web	
El Oferente deberá completar el presente Anexo, y adjuntar un certificado donde acredite la existencia de esta Plataforma Web, debiendo indicar:	
a) Las características y servicios que ofrece la Plataforma Web propuesta.	
b) La dirección URL que permita verificar la existencia de la respectiva Plataforma Web.	
Adjunta Certificado de Plataforma Web	
SÍ _____	NO _____

*Sin perjuicio de lo informado por el Proponente, la Subsecretaría se reserva el derecho de corroborar que el servicio que se indica tener, cumpla con las características ofrecidas.

**La Oferta que no presente la referida información se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.

ANEXO N° 9

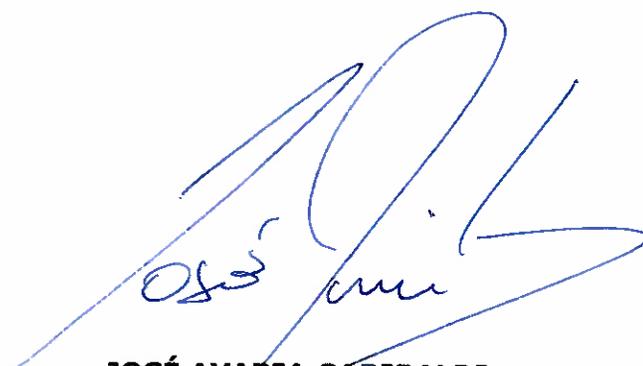
CERTIFICACIÓN COMO DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE DE LAS MARCAS Y SERVICIO TÉCNICO

Concepto	Adjunta Certificado que acredite la calidad como distribuidor y/o representante de las marcas y servicio técnico	
	SI	NO
El Oferente deberá completar el presente Anexo, y adjuntar un certificado donde acredite la calidad de distribuidor y/o servicio técnico de los equipos de telefonía satelital.		

*Sin perjuicio de lo informado por el Proponente, la Subsecretaría se reserva el derecho de corroborar que el servicio que se indica tener, cumpla con las características ofrecidas.

**La Oferta que no presente la referida información se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



JOSÉ AVARIA GARIBALDI
Director General Administrativo

